viva la América, decian por consiguiente: mue ra España, FERNANDO VII, sus tribunales y consejos, por que los de la Península son euro- do llega (como vosotros) al profundo de los pepeos, como el Rev. La segunda parte, es igualmente cierta, porque siendo una consecuencia de la independencia, en el modo que la pretendeis, la pérdida de la Religion, siendo los medios conformes á las instrucciones de Napoleon á sus emisarios de América, dirigidos á arruinar la Iglesia y el catolicismo, sosteniendo vuestros secuaces, con sus brazos vuestra Rebelion, es claro, que quando llegaseis á conseguir vuestro intento, destruian ellos la Religion, va porque la inmoralidad, vicios, ignoran- el pecado original de ser la mayor parte eurocia, errores, cisma y doctrinas de los gefes, inclusos los doctores, como vos, no prometen otra | jurados de la Insurreccion, con pruebas de hecosa, ya porque cavendo en manos de una po- cho. Con que, ved ¡si abanzo demasiado; ó me tencia extrangera, 6 quedaria sin ninguna reli- quedo aun, muy a la retaguardia! gion, ó plantaria la suva contraria al catoli-

¿Abanzo mucho, mi doctor? Vamos á la prueba. En este caso, todos los sacerdotes y ministros fieles, perecerian á vuestras manos, porque no permitiendoles su zelo enmudecer, clamarian contra vuestra conducta, como lo hace. | nuestras leves?" mos ahora, despreciando la vida, y vosotros conforme à vuestra política Maquiabélica, creeriais, que el bien del Estado era preferible a la vida de unos pocos ministros fieles, que vosotros reprobais. Otros, quando menos, se cipia negatem, fustibus es arguendum. Mas rian expatriados. Los illmos, señores obispos, de una vez, al dar un abance contra vuestro como europeos en mucha parte, correrian la Manifiesto, me sale al encuentro esta reflexion: misma suerte, y los que no lo son, en caso de Cos y sus colegas, niegan los principios mas quedar con vida y libertad, no ordenarian por evidentes en esta causa, por consiguiente, en falta de sugetos dignos. Quedarian, pues en vano trabajais en desengañarlos; seria mejor la América los ministros diplomáticos, pleni- dexar esta causa al palo, al fusil, á la espada potenciarios, generales, brigadieres, coroneles, y al cañon. En efecto, hasta ahora no se ha que es decir, para que nos entendamos, los sa- hallado otro modo de reduciros; mas esta razon cerdotes sacrilegos excomulgados, sanguina no debe quitarme la pluma de la mano, porque rios, inmorales, ignorantes, lascivos, abaros, como vo sé y me consta, que casi todos los poambiciosos, en una palabra, los que sosteneis bres ignorantes que os siguen, lo hacen por erla Insurreccion.

buena conciencia, naufragaron a cerca de la mentiras, no son capaces de conocer en mucha fé, 1 teniéndola vosotros tan mala y encallada, parte; me basta desengañar á uno, para dar como manifiestan vuestras obras, palabras y por bien empleado mi trabajo, que no es pe-

costumbres, os acabariais de declarar, confor me á la sentencia de Salomon: jel impio quancados, hace menosprecio de todo! 1 Echad la sonda al mar de temeridades y maldades, que habeis cometido, y no le hallareis fondol

Los misioneros, cuyos colegios son como unas columnas, que sostienen la Religion, la propagan v conservan, bien sabeis el destino que les preparaba vuestro Hidalgo, cuyos testamenta rios, cuya voz, cuyos sucesores sois vosotros, ven cuyo plan estaba proscripto, en una línea, todo el colegio de Querétaro. Y por altimo tienen peos: y los que no, por lo menos, son enemigos

NUMERO DECIMO OCTAVO.

"¿Como podeis combinar estos iniquos procedimientos, con los severos preceptos de nuestra Religion, y con la inviolable integridad de

Dicen los eclesiásticos, como bien sabeis, que el modo de argüir contra el que niega los principios, es un garrote bien rollizo: contra prinror, y que singularmente los ha confirmado en Y diciendo san Pablo, que los que repelen la él, este vuestro papel diabólico, cuya malicia y

ros, no tengo mas armería que mi pobre cabeque evangelizan, pero palabras de mucha virtud, y eficacia: tomadles el pulso y lo conocereis,

procedimientos, con los severos preceptos de vais á quedar sin movimiento. nuestra Religion y con la inviolable integridad de nuestras leyes? Voy á responderos.

Puestos en claro, como lo veis ya, y como estan para qualquier rústico, nuestros procedimientos y los vuestros; si los nuestros están como consta del proceso hasta aqui, nivelados con todos los derechos y con las leyes de Dios, y de la monarquía; y por el contrario consta que los vuestros atropellan todo eso, ¿cómo podeis combinarlos con esa enorma? ¿cómo podeis decir, sino con una mentira descarada, que defendeis la Religion, y conservais la América para FERNANDO VII, quando destruis esta, combatis aquella, v no es para vosotros FERNANDO mas que un ente de razon? Espero, que metódica, clara, legal é individualmente, y no con tempestades, que vo sé conjurar muy bien, me hagais ver la conformidad de la Insurreccion, con las leves, divina, natural, eclesiástica y civil, y os prometo cortar los picos de mi pluma y echar un candado á mis lábios; y de lo contrario, protexto aguzarlo todo mas, aunque me pesen delicadamente vuestro manifieste y mi cueste una pulmonia.

NUMERO DECIMO NONO.

"¿Y á quien sino á la espada podremos ocurrir por la justicia? Quando vosotros, siendo

queño, principalmente, quando para combati- despues de haber apretado el elocuentísimo y sabio padre Señeri a los ateistas, con indisoluza: mas como ahora estoy predicando el Evan- bles argumentos en aquella su inmortal obra gelio, tengo librada toda mi confianza en la pro- intitulada: incredulo sin escusa, preparandose. mesa de David: el Soñor dará palabras á los para estrecharlos aun mas, dice así: "Las fieras, quanto son mas estolidas para caer en los lazos, tanto son mas valientes para querer rom-Despues del largo viage que habeis hecho perlos, despues que han caido en ellos. Mas por las dilatadísimas regiones de la mentira y qué otra cosa hacen con estos esfuerzos, sino calumnia, os poneis a respirar un poco en este apretarlos mas?" Puntualmente estamos en el número, haciendonos como por conclusion esta mismo caso, mi doctor, y espero, que lejos de pregunta: ¿como podeis combinar estos iniquos escaparos con vuestros siguientes esfuerzos,

Es materia abundante la que promueve este número, singularmente en sus dos primeras líneas, en que no sé como pudo caber tanta malicia: conviene dilucidarlas con fundamento v claridad. Preguntais: ¿á quien sino á la espada podreis recurrir por la justicia? Y esto supone muchas cosas, conviene a saber.

Que habeis emprendido una guerra.

Que ella es justa.

Que la habeis declarado conforme á derecho y uso acostumbrado.

Que habeis agotado todos los recursos y medios usados para evitarla.

Que habiéndoseos frustrado todos, no os queda por último, mas apelacion que la espada, para haceros justicia. ¡He aquí la sustancia maligna de dos líneas escasas!

¡O mi doctor! ¡Que modo tan perverso es el vuestro, de engañar á los ignorantes, y cargar sobre el Gobierno vuestras culpas! Ruego segunda vez á todos los hombres de bien, que respuesta en particular sobre este número, sin dexarse seducir de generalatas y palabradas.

Todo quanto aparatan é incluyen enfáticamente solo estas dos líneas, es una enorme maldad, mentira, calumnia y falsa suposicion. Vapartes, ¿sois al mismo tiempo jueces nuestros, mos á la prueba, que fundaré, no en mi privaacusadores y testigos, en un asunto en que se da y despreciable autoridad personal como vos disputa, si sois vosotros los que debeis mandar en la vuestra; sino en las doctrinas de los sáen estos dominios, á nombre del Rey; ó noso- bios, en las costumbres de las naciones cultas, tros que constituimos la verdadera Nacion ame- en las leyes dadas por el mismo Dios, sobre la guerra; en una palabra, os haré ver, que en esta materia, se debe observar, quod semper, Acuerdome felizmente ahora, mi doctor, que quod ab omnibus, quod ubique:! lo que siempre

1 I. ad Timot. 1, 19.

1 Proverb. 18. 3.

se ha observado entre naciones cultas, lo que por todas, y lo que en todas partes; y es puntualmente lo que vosotros habeis atropellado desde el principio, hasta el momento presente; ra, sino en caso de que se negase á esta satisatencion.

guerra que rebelion. Lo primero es un conflicto de una multitud de hombres contra otra, pero extraña. Lo segundo es, un conflicto de una multitud contra otra, pero de la misma república, comunidad, ó llamadle si quereis nacion, porque aquí se habla del todo. La guerra puede ser justa ó injusta. Será justa, quando se tomen públicamente las armas con solo el fin de defender la república, ó vengar sus injurias, como enseña el derecho. 1 Será injusta quando se tomen públicamente las armas, ó solo por el apetito de hacer daño, o por la crueldad de la venganza, o por la fiereza de rebelarse, por la ambicion de dominar, ti otro motivo semejante, como se enseña alli mismo. 2

Esta guerra justa puede ser ofensiva, 6 defensiva. La defensiva es aquella con que se repele con la fuerza la fuerza inferida por medio de la injuria y esta es lícita y justa, hasta á los particulares. 3 La ofensiva es aquella con que se hace fuerza, por causa de vengar la injuria: y para que sea justa se requieren tres condiciones, la primera es la legítima autoridad del príncipe, la segunda la justicia de la causa, y la tercera, la recta intencion. 4

la existencia real de estas tres condiciones, para que sea justa la guerra ofensiva; antes de la hayan examinado y conocido por tal delante

ubi ex verb. san August. sic dicitun: justa autem de declararle la guerra. bella deffiniri solent, quæ ulcisciscuntur injurias, si qua gens, vel civitas, quæ bello petenda est, vel vindicare neglexcrit, quod á suis improbé factum est vel reddere quod per injuriam ablatum est.

2 Ex cap. Quid culpatur, 4. caus. 23. q. 1. ubi ex verb. san August. sic dicitur: nocendi cupiditas, ulcisciscendi crudelitas impacatus, atque implacabilis animus, feritas rebellandi, libido dominandi, et si quæ similia his sunt, qua in be-

Ut habetur in 1. 3. de justit. et jure. 4 Ex comm. cum santo Thom. 2. 2. q. 49. art. 1. in corpore, ubi sic habet: ad hoe quod aliquod bellum sit justum tria requiruntur &c.

causa á la parte contraria: y si esta ofrece. 6 da una satisfaccion conveniente, debe aceptar. sele, y no hay ya derecho para hacerle la guerfaccion: porque la guerra solo debe emprender-Sabed en primer lugar, que no es lo mismo se, como el último de todos los recursos, para vengar las injurias, ó recobrar los derechos

Sabed lo tercero, que aunque en oponion de algunos autores, baste una verdadera probabilidad de la justicia de la guerra, para hacerla con todo, si la probabilidad de la justicia es igualmente dudosa por ambas partes, y la contraria está en actual posesion, no es lícito hacerle la guerrra, porque conforme al sabidísimo axioma: melior est conditio possidentis, axioma. que en esta materia, no han negado ni les moralistas mas laxos, ni los mas rígidos.

Conforme, pues á esta doctrina que hallareis en cien autores, que es tan arreglada á la razon, al derecho de gentes, a la ley de Dios, a las costumbres de las naciones cultas y aun de las barbaras, debeis saber, que qualquier monarca, congreso, república (ó como querais llamar á aquella potestad suprema, que como primera condicion se requiere para declarar una guerra) que quiera declararla, debe ante todas cosas certificarse de la justicia y grave causa que le favorecen para hacerla, y esto pidiendo el consejo y la dilucidacion detenida y ponderosa de los juristas y teólogos sino quiere obrar á ciegas. Mas aun no le basta este paso indis-Sabed en segundo lugar, que aun supuesta pensable, porque despues que los consejeros juristas y teólogos hayan entendido la justicia, romperla, se debe proponer y hacer patente la de Dios, todavía es obligacion del rey ó potestad suprema, proponerla a su contrario: y si es-1 Ex cap. Dominus noster. 2. caus. 23. q. 2. te ofrece una competente satisfaccion, no pue-

Esto es tan conforme á razon, que solo un hombre que tenga la cabeza totalmente bacia, no lo conocerá. Por eso mando Dios á los israelitas en el Deuteronomio, que antes de romper la guerra propusiese la paz: "si alguna vez (les dice) te aproximares a expugnar una Ciudad, primero le ofrecerás la paz. Si la recibiese y te abriese las puertas todo el pueblo que hay en ella, se salvará v te servirá como tributario; mas si no quisiese admitir pactos, y co-

menzare contra tí las hostilidades, la comba- ¿porqué se ha hallado entre vosotros una maltirás," 1 Mas ilustrémoslo todo, con un egem- dad tan enorme? "Entregad a los hombres de plo el mas autorizado que puede proponerse, y Gabas, que cometieron este delito, para que es sobre una guerra suscitada entre porciones mueran, y apartemos el mal de Israel." 1 Mas de una misma nacion, y nacion fiel a Dics, y luego que los de Benjamin, no quisieron dar vereis parte por parte observada en la practica una satisfaccion tan debida, 2 rompieron la esta doctrina.

rael (dice) se congregaron en la iglesia del puereros." 3 Luego se informaron del hecho que el delito, se pidió el consejo para la resolucion: "estais presentes (dixeron) todos los hijos de Israel, decretad lo que debeis hacer." 5 En vista de esto, todo el pueblo decretó la guerra. 6 Finalmente, a pesar de un parecer tan uniforme y general, que no era ménos, que la voz de quatrocientos mil hombres, no fueron á destruir a los benjamitas; no, no, mi doctor. Enviaron primero embaxadores, escuchad el texto sagrado, que yo no hablo de monton como vos: "se junto todo Israel en la ciudad, como si fuesen solo un hombre, con un mismo pensamiento, y un solo consejo." 7 Esta si, que era la voz de la nacion, congregada en masa.

¿Y qué hicieron, viendo que habia justísima razon para pelear? ¿Comenzaron á degollar? Nada menos: "enviaron (dice) embaxadores á toda la tribu de Benjamin, que les dixesen:

guerra: y aunque en las dos primeras batallas, Quando los Israelitas tuvieron necesidad de perdieron quarenta mil hombres 3 consultaron castigar la estupenda lascivia de los benjami- al Señor, si debian seguir peleando, y su Matas, que era una tribu del mismo pueblo de gestad les respondió, id, que mañana los pon-Dios, por un exceso de incontinencia, que no dré en vuestras manos. 4 Y en efecto, muriees necesario referir, primero, dice el sagrado ron veinte y cinco mil benjamitas, quedando texto, que con arreglo al mandato dicho arri- vivos solos seiscientos hombres de aquella triba. del Señor, se juntaron todos los israelitas, bu, porque los israelitas, dice el texto, que al pero con tal conformidad, que parecian un so- volver, pasaron a cuchillo todo el resto de la lo hombre, congreganti, quasi vir unus. 2 Id ciudad, sin perdonar á las bestias, y despues el observando la práctica exactamente arreglada fuego aplicado por los mismos, reduxo a cenia la doctrina que he espendido: "todos los rin- zas todas las ciudades y lugarejos de Benjacones de los pueblos, y todas las tribus de Is- min! 5 Donde se os da lugar y motivo para reflexar muchas cosas del caso, ya los estragos blo de Dios, quatrocientos mil infantes guer- que hace la lascivia, que tanta licencia ha tomado con vuestra Insurreccion, y va el modo debian castigar. 4 Despues de hacer presente de castigar, no por diezmos ni quintos, como ponderais vosotros, un delito que era de pocos, sino por un total: la lascivia mató en esta vez casi setenta mil hombres, y arruino una tribu poco menos que totalmente.

Estas son, mi doctor, las doctrinas tomadas de los libros canónicos, que combaten vigorosamente vuestro Manifiesto. Que la guerra, pues, debe publicarse y declararse antes que se rompa, no solo es del derecho, donde con palabras tomadas de san Isidoro, se dice justum est bellum, quod ex edicto geritur. 6 Justa es la guerra que se hace por edicto: no solo es conforme al sentir de los sabios del paganismo, como por egemplo Ciceron, que en sus libros de la república niega que sea justa la guerra si no se anuncia, si no se publica, 7 no solo es conforme á las leyes dictadas por el mismo Dios, para el

¹ Deuteronom. 20. 10. 11. 13.

Judic. 20. 1. 3 Ibid. v. 2.

⁴ Ibid. v. v. 3. 5 Ibid. v. 7.

⁶ Ibid. v. 8

⁷ Ibid. v. 11.

¹ Ibid. v. 12, 13.

² Ibid. v. 13.

³ Ibid. v. 21. 25.

⁴ Ibid. 26. 28.

⁵ Ibid. v. v. 46, 48.

⁶ Ex cap. Justum est I. caus. 23. q. 2. 7 M. Jul. Cicer. In libr. de Republ. negat. justum esse bellum, nisi denuntiatum, nisi indic-

práctica observada hasta hoy por las naciones da menos que echar por tierra todas las que lla cultas, como lo habreis leido mil veces en his mais justas pretensiones, quejas y derechos torias, mercurios y gazetas.

que soy algo tenaz y porfiado en aclarar las co- es otra pública mentira, porque siendo la guersas, quando conviene, como ahora: vamos digo ra justa, aquella en que se toman las armas miá contraher esta doctrina que para vuestra confusion, instruccion de los que habeis engañado, y confutacion de solas dos líneas de vuestro qualifica a vuestra Rebelion: pacífica estaba Manifiesto, he tenido que expender: tan lleno toda la América en la vispera de vuestra trai. está todo él, de malicia, y veremos, con quanta razon habeis hecho esta astuta y atrevida pregunta: "AY a quién sino a la espada podremos ocurrir por la justicia?" Y quién será el que la debe hacer con toda razon, si vosotros o el Gobierno. Reclamo el juicio de mis lectores prudentes é imparciales, y si lo sois vosotros, ut prudentibus loquor: vos ipsi judicate quod rar guerra a otra, primero ventila la causa, sudico. 1

En primer lugar, suponeis, que habeis declarado y emprendido una guerra. Mas ni la ha- trario, pide una satisfaccion, y si nada consibeis declarado como diré despues, ni es guerra gue, antes de romper la guerra, la publica. como haré ver ahora: luego todo es mentira Porque siendo la guerra un conflicto de una multitud de hombres contra otra multitud, pero que hay en sus puertos, salir á los de aquella extraña. Vosotros no obrais contra una multitud extraña, sino qualificada con todas las cir- cer un juramento de fidelidad, y entônces cocunstancias que vosotros mismos confesais y mienzan las hostilidades; y no antes. Por eso ponderais repetidas veces en los números 1, 22. 26, 28, 38, 39, 41, 43, 56, 58, 59, 65, de vues- do muchas veces de las cortes, para satisfacer tro Manifiesto: en una palabra, comenzasteis á toda la Europa y al mundo, de que se romun disidio en que pelean consortes contra con- pe la guerra justamente. sortes, padres contra hijos, hermanos contra hermanos, parientes contra parientes, ciudadanos contra ciudadanos, católicos contra católicos y españoles contra españoles! Queda pues, probado y manifiesto, que esta ni es. ni se debe llamar guerra, sino por un abuso intolerable de voces, 6 una suma ignorancia, y que su legitimo nombre es el de Rebelion, porque tal es, dicen los autores, un conflicto de una mul- uniforme, universal, é instantáneo; no pudistitud contra otra, pero de la misma república 6 comunidad, 6 llamadle nacion. Mas qué monta, direis, que se llame guerra 6 rebelion, mientras que sentimos de ella los efectos de la guer-

gobierno de su pueblo escogido, sino que es la ra mas cruel? Monta mucho, mi doctor, y na

En segundo lugar, supone vuestra pregunto Vamos pues, mi doctor, y tened paciencia, que habeis declarado una guerra justa: y esta blicamente, con solo el fin de defender la rapública, o vengar sus injurias, nada de esto cion, nadie la amenazaba, sino vosotros, era el centro de la felicidad, y no tenia injurias que vengar por vuestras manos.

> En tercer lugar suponeis, "que la habeis declarado conforme á derecho, y al uso público v establecido de las naciones cultas:" veamos si es verdad. Quando una nacion trata de declajetándola al examen de sus consejeros, y subsistiendo esta como justa, la propone a su conmandando retirar su embaxador de la corte enemiga, hacer a la vela las naos contrarias nacion, con sus intereses, si no se abienen á hasalen, mi doctor, los manifiestos que habeis lei-

Mas vosotros, ¿qué hicisteis de todo esto, antes del dia diez y seis de setiembre de mil ochocientos diez? Pongo por testigo á toda la América, y singularmente al pueblo de Dolcres, y villa de san Miguel el grande, donde no faltan hombres de bien que dirán la verdad. Sin haber dicho una palabra al Gobierno, fuisteis minando toda la América, queriais dar un golpe teis, porque Dios no quiso permitíroslo, y una mañana, juntando unos pocos tumultuarios, acometisteis en Dolores, á los pocos europeos indefensos, que dormian muy desimaginados de esto en sus casas: les heristeis, aprisionasteis, y saqueasteis. Pasó el mismo dia vuestra tem-

pestad á san Miguel, alarmasteis toda la villa, muy luego una numerosa gavilla de ladrones, la manzana de oro de la discordial Si. conque ya tuvisteis atrevimiento para declarar zo, misterio y calumnias!

tra justicial ¡cómo discurrieron los juristas y tan pulido, tomado el pulso, solo con el guante! teólogos! ¡cómo se dexaba tocar el bulto de la sino a la espada habeis de ocurrir por la jus- razon,

yais de convertir, cayese sobre vuestro corazon diciones no tomadas de mi cabeza, sino de la una sola gota de la hiel que se me altera y der- autoridad ilustre de un santo Tomas, seguido rama, de la sangre que me hierve en el cora- de los sábios, como ya os insinué. La primera zon, quando pondero toda esta abominable far- de estas condiciones es, la legitima autoridad sa, no habria necesidad de pólvora, cañones, es- del príncipe que la declare, y he aquí, que al padas ni soldados, para sujetaros, porque os primer tapon salen las zurrapas. ¿Qual era mi atosigaria ese veneno, cuya fuente esta profun- doctor ese monarca, que rompio la guerra el damente impresa en mi corazon, asi como el diez y seis de setiembre de mil ochocientos diez? juicio con que lo resolvisteis, y la sentencia con | Hidalgo! | Allende! Para esto es indispensableque despreciando el bellisimo gobierno, y la here mente necesario, que sea ó un emperador, ó un

en favor del dominio de los baqueros, jugadohicisteis alli lo mismo que en Dolores, pero con res, hereges y tunantes, con mas delirio que espantosas dilapidaciones, porque saqueasteis Páris, sentenció con menor injuria, de las irrifuriosa y locamente á los europeos, les aprisio- tadas Palas y Juno, en favor de la desvergounasteis y como tocabais a robar, congregasteis zada Venus, poniendo en sus impúdicas manos

... Munet alta mente repostum Juvuestros intentos; mas con que astusia, embo dicium Páridis, spretæque injuria formæ! [Ha mi doctor! ¡dexaos de escribir manifiestos, ni Alli, despues de aprisionados los europeos, ilustradores! ¡No es para vos ni para vuestra les declarasteis la guerra: ¡qué bella cosa! ¡qué causa esa provincia! ¡No es lo mismo escribir conducta tan original! ¡En verdad que en na- bien, que exponer a un albur veinte y cinco doda conviene con los usos comunes! ¡qué guerra | blones, como lo soliais hacer! ¡No teneis pies tan justal jy qué guerra tan declarada con to- para danzar bien en este sarao, como acostumdas las condiciones que la caracterizan de tal! brabaisen los festines, y un doctor tan Adónis co-¡qué consejos tan sábios y respetables reunis- mojvos no tiene todo el uso y solidez que necesitan teis antes! ¡quan delicadamente se disputó vues- materias de tanto peso, a quieneis habeis, como

Lo quarto: esta que haceis no puede llamarrazoni qué peso tan enorme! En verdad que si, se guerra defensiva, por que como la guerra porque todo era oro, plata y alhajas: ¡qué em- justa defensiva, es aquella con que se repele baxadas tan autorizadas, corteses y legítimas con la fuerza la fuerza inferida por medio de la hicisteis al Gobierno! ¡qué discursos tan sólidos | injuria, ni el Gobierno os ha injuriado, y mupara hacerle conocer, y confesar vuestra justi- cho menos por medio de fuerza, ni tampoco ha cial con qué nervio alegasteis! vaya que es un sido él quien comenzó esta discordia, como con pobre el gabinete y parlamento británico, jun- la mayor impudencia y mentira, afirmais en el to al vuestro! ¡con qué escrupulosidad mandas- número veinte y tres. Resta solo, pues, que teis luego luego, poner en salvo los intereses y sea una guerra ofensiva; mas siendo tal aquella personas de vuestros enemigos! jen verdad que con que se hace fuerza, por causa de vengar la no dexasteis perecer, ni aun el fierro y la pólinjuria, aunque yo quisiese, como suelo daros vora del rey, ni aun las memorias de los pobres de barato que lo sea (sin facultades para hacecomerciantes, que marchaban, a su parecer, se- ros esta gracia, por que no esta en mi mano guros á tierra adentro! ¡todo, todo lo aseguras- mudar las esencias de las cosas) convendria con teisl jy ya se vél despues de todo esto, já quien vos en una solemnísima mentira, y veis aquí la

Para que sea lícito hacer esta guerra ofensi-Oh mi doctor! Si en suposicion de no os ha- va, se requieren indispensablemente, tres conmosisima dominacion española, sentenciasteis rey, 6 un principe soberano, 6 una republica, 6

1 1. ad corinth. 10. 15.

un congreso independiente reconocido por tal. Qual de estas infulas quereis encasquetarle á un cura escandaloso y excomulgado, ó á un revelado capitan de milicias? Qualquiera le viene muy ancho, y no es para su cabeza.

llante qualidad, que como deciais en los momentos de vuestra mayor altanería, en la imperial villa de Citaquaro, erigisteis una suprema Junta, en quien reside la soberanía. Mas mi doctor, el derecho que tanto proclamais, di- tifican, y deben preceder a la declaracion de ce, si quereis acordaros: quod ab initio fuit nullum, tractu temporis non subsistit. Que lo que fué nulo en su principio, no subsiste por el trascurso del tiempo. Pero quando este pudiera ser el remedio, ¿quién autorizó esa Junta? ¿Qual fué el comun consentimiento de toda la América, para su ereccion? ¿Donde se reconoció con esa solemnidad? ¡Ah mi doctor! Este es el entremes mas chistoso, y ridículo, que ilustra vuestra historia. En el catecismo político siquiera, que habeis entendido al reves, como vuestro general Alcántara lee las cartas, po- no mereciendo, por razon alguna, el nombre de niendolas patas arriba, fingiendo lo que no sabe, podiais haber tomado algunas nociones de la política, para no errar tan groseramente, y nen las dos primeras líneas del número diezy allí veriais todos los vicios esenciales de vues- nueve, que, por su suma malicia, me han intra Junta de farsa; mas como ya le dexasteis terrumpido el paso tan largo rato? ¿Es cierto, tirado en la carrera de Tenango, es preciso brin- que agotasteis todos los medios para evitar la daros con algunos pistos; mas, por ahora vamos guerra, y que habiendoseos frustrado, no os adelante.

guerra ofensiva es la justicia de la causa, y es demostrado hasta el fastidio, suena muy mal lo mismo, que decir, que a cada paso se os esa pregunta en vuestra boca, y solo puede haaprietan mas las ataduras. ¡Qual es la justicia de vuestra causa! Ni la examinasteis ni la hubie- de lo justo, y acostumbrado por las naciones rais hallado en toda la eternidad, porque no la cultas, y algo mas, en materia de guerra. hay. La última condicion es, la recta intencion. Y en verdad que esto es rematar vues- número. El Gobierno no es parte, como decis, tra causa, por que si no hay vestigio de las dos en esta lid; es el todo: él es vuestro juez legítiprimeras; de la última, no solo no se encuen- mo autorizado por Dios de quien dimana todo tra; sino que se toca todo lo contrario, esto es poder: el obra con todos los derechos que os hila pasion, el odio, el error, la ambicion y todos los desórdenes. Mas yo estoy ahora de buen humor, y quiero ser indulgente hasta el extremo, á pesar de que en este momento, se nos ha intimado la marcha, para mañana veinte y nueve del corriente, a preservar de vuestra rapaci- quien Dios destinó para pisar la cabeza del ma- yor de los soberbios.

dad, el rico convoy que viene de tierra adentro para México; mi doctor, no permitirá Dios, que cincuenta mil carneros, y mil mulas cargadas de barras de plata y otras cosas caygan en vues. tro poder: ello prueba vuestra verdad sobre que Direis, que actualmente, no os falta esta bri- toda la América es vuestra, singularmente la tierra adentrol 1

Quiero que tuvieseis á nuestro favor, todas estas condiciones: doy de barato, que hubieseis observado todas las formalidades que jusuna guerra, y vengo al último punto. Aunque tuvieseis de vuestra parte, siquiera la probabi. lidad de la justicia de que no hay ni asomos: si la probabilidad de la justicia del Gobierno, no Suese imcomparablemente mayor, contentan. dome con dexarla solo en el grado de la que su. pongo liberalmente á vuestro favor, estando el gobierno, como ha estado en posesion, nunca os era lícito hacer la guerra, conforme al sabidísimo axioma, melior est conditio possidentis, meior condicion es la del que posee: luego la vuestra. guerra, es una verdadera infame Rebelion.

Es verdad, pues, mi doctor, lo que supoquedo mas apelacion, que á la espada, para bus-La segunda condicion para que sea lícita la caros la justicia? Luego si es falso, [como está cerosla el Gobierno, que no ha salido un paso

No es menos falso todo lo restante del dicho

ze patentes en el preliminar: vuestros acusadores son todos vuestros públicos delitos, y los tes tigos toda la América setentrional, y vuestros mismos papeles, que han caido en sus manos. v manifiestan baxo de vuestras firmas, vuestras verdaderas intenciones. ¿Quien disputa mas que vosotros, este desatino? Quien mas que vosotros, ha querido poner en cuestion, si toca al Gobierno, o a vosotros, el mandar en estos Dominios, á nombre del Rey? ¿No veis, que esta ni es, ni puede ser cuestion; sino una conclusion establecida solidisimamente hace doscientos noventa y un años? ¿Quien ha dudado que la verdadera nacion Americana, no es tan despreciable, que consista en cuatro eclesiásticos libertinos, en algunos licenciados rebelados, y cargados de deudas, y en una gavilla de facinerosos, que sacasteis de las cárce les, con algunos pocos indios á quienes habeis alucinado con la falsa promesa de darles las tierras, que ni son de ellos, ni vuestras?

NUMERO VIGESIMO.

"¡Si soys unas autoridades legitimas, ausente el Soberano; 6 intrusos, 6 arbitrarios, qué quereis apropiaros, sobre nosotros, una jurisdiccion, que no teneis, ni nadie pudo daros?"

La verdadera nacion Americana, mi doctor, es aquella masa ilustre de hombres honrados, que ha resistido, y resiste á vuestras maldades, ca donde enseñandonos, que no se justifican los con su excelentísimo señor Virrey al frente, que solo oyen la ley; sino los que la observan, con sus tribunales, cabildos eclesiásticos y se- dice, que los primeros se parecen á un hombre culares, universidades y demás cuerpos políti- que habiendo reflexado en un espejo el aspecto cos y eclesiásticos, estado militar y pueblo fiel. de su nacimiento, (ó digamos de su alcurnia) se Estas son unas autoridades legítimas, como lo retiró, y al momento se le olvidó quien era. 1 han sido siempre, ausente el soberano; y en la Vos, mi doctor, y aquellos en cuyo nombre América se hace ahora lo que siempre se ha he. hablais, estais en este caso. Ya parece que soys cho en esta materia, lo que en toda ella, y lo españoles, ya lo asegurais, porque seguramenque todos los buenos han practicado, sin inter- te, quando temais el espejo, el color, y linearupcion: quod semper, quod ab omnibus, quod mientos de vuestro semblante, no os anuncian ubique: y por consecuencia indefectible, los in. otra cosa; mas ya lo negais poco despues, olvitrusos, los arbitrarios, que quereis apropiaros dado de lo que visteis poco antes, y aunque yo sobre ella una jurisdiccion, que ni habeis teni- no dudo que lo soys, no sé como entienda vues do, ni teneis, ni tendreis, ni podeis tener, ni na. tras palabras. Al concluir este número, como die pudo daros, soys vosotros.

NUMERO VIGESIMO PRIMERO.

"Esta espantosa lista de tamaños agravios impresa vivamente en nuestros corazones, seria un terrible incentivo á nuestro furor, que nos precipitaria á vengarlos, nada ménos, que con la efusion de la última gota de sangre europea existente en este suelo, si nuestra Religion mas acendrada en nuestros pechos, que en los vuestros, nuestra humanidad, y la natural suavidad de nuestra indole, no nos hiciesen propender a una reconciliacion, antes que á la continuacion de una guerra, cuyo éxito, qualquiera que sea, no puede prometernos mas felicidad, que la paz, atendida vuestra situacion, y circunstancias."

¡Sosegad un poco la cólera, mi doctor, que parece se os ha alterado demasiadamente v quereis acabar con todo el mundo! Y para serenar mas prontamente vuestro furor, escuchad este mal verso que acabo de hacer, acordándome de la fabulilla de la zorra y la parra.

> Sube la zorra, y no puede Alcanzar ciertos racimos, Baxa, se vá, y por consuelo, Al cabo están verdes, dixo,

Al tocar en este haz de desatinos, que estam. pasteis en este número, me vino a la memoria la doctrina de Santiago, en su epístola canóni-

1 Ep. D. Jac. 1. 23, 14.

Desembries-Tomo IV .- 71

¹ Cuando faltaba solo una tercia parte de esta brilla, me vuelve á hacer soltar la pluma en Ixtlahuaca, el órden de marcha á Arroyo zarco, para proteger el convoy: mas es mañana, en que partimos, dia del glorioso príncipe san Miguel a